
AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL

Iván Julio García Vacas, Portavoz del Grupo Municipal de Moralzarzal en Común en el Ayuntamiento de Moralzarzal, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno la siguiente:

MOCIÓN PARA DOTAR PRESUPUESTARIAMENTE LAS PARTIDAS DE GASTO NECESARIAS, EN CUANTÍA ADECUADA Y SUFICIENTE, PARA ACABAR DE FORMA PRIORITARIA Y URGENTE CON LOS VERTIDOS DE AGUAS FECALES EN LA DEHESA VIEJA DE MORALZARZAL.

ANTECEDENTES:

La “Dehesa Vieja y Robledillo” es una dehesa de fresnos de uso comunal, catalogada como Monte de Utilidad Pública número 20-22, conocida popularmente como Dehesa Vieja. Esta dehesa boyal mantuvo el régimen comunal hasta el siglo XIX, siendo excluida de la Desamortización General de Madoz en 1862. En 1901 entró a formar parte del Catálogo de Montes de Utilidad Pública. A día de hoy los aprovechamientos ganaderos de los pastos son, junto con el uso recreativo, su principal razón de ser.

Desde hace ya demasiados años la Dehesa Vieja de Moralzarzal viene sufriendo vertidos de aguas fecales sin que ninguna administración haya solucionado este grave problema. Cada vez que llueve se desbordan las aguas fecales por los registros del alcantarillado, dejando esparcidos por buena parte del terreno restos de todo tipo: papeles, toallitas húmedas, compresas, infinidad de restos orgánicos, etc. Finalmente, además, las aguas fecales acaban vertiéndose en los arroyos que atraviesan la Dehesa.

Recordemos que en los terrenos donde se producen estos vertidos incontrolados pasta y bebe el ganado, conforme a los acuerdos existentes con los ganaderos del municipio, para propiciar el modelo de ganadería extensiva. Las filtraciones al subsuelo contaminan los pastos y los vertidos a los arroyos, que desembocan en el Embalse de Santillana, contaminan las aguas destinadas a consumo humano.

El pueblo de Moralzarzal ya ha dado enormes muestras del aprecio que tiene a este espacio de trascendental importancia medioambiental, histórica y cultural para nuestro municipio. Debemos corresponder a nuestro pueblo protegiendo, cuidando y manteniendo de forma adecuada nuestra vieja dehesa.

Por todo lo anterior, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Moralzarzal adopte el siguiente **ACUERDO**:

El Ayuntamiento de Moralzarzal dotará las aplicaciones presupuestarias de gasto necesarias, en cuantía adecuada y suficiente, para acabar de forma prioritaria y urgente con los vertidos de aguas fecales en el Monte de Utilidad Pública nº 20-22 “Dehesa Vieja y Robledillo”.

Moralzarzal, a 31 de agosto de 2022.